



IMPLACABLE CAZADOR:
Isser Harel, jefe del Servicio Secreto

ción evidentemente irregular... no justifica la afirmación gratuita de que "en la Argentina residen numerosos nazis". "La nota israelí no especifica si los 'voluntarios' a que hace referencia pueden ser considerados como órganos del Estado israelí o agentes a su servicio"... "Aun si la acción de los 'voluntarios' fuera absolutamente individual sin lazo alguno de dependencia del Estado israelí incumbe a éste la responsabilidad que emerge de haber aprobado expresamente los actos de esos individuos. El gobierno de Israel se ha solidarizado y ha felicitado públicamente a los autores del hecho, de tal manera que parece endosar plenamente su acción"... "Si el gobierno israelí o sus agentes estaban en conocimiento de la presencia de Eichmann en territorio argentino pudieron haber empleado los medios legítimos... su al-

cance en procura de su detención por las autoridades jurisdiccionales"... "El gobierno de Israel debe tener la seguridad de que el pueblo y gobierno argentinos comprenden perfectamente cuáles pueden ser los sentimientos del pueblo judío ante el acusado de los exterminios en los campos de concentración. Pero tampoco pueden dejar de preguntarse si no debió también haber pesado la obligación de respetar la soberanía de un estado amigo con el que se mantienen las más cordiales relaciones..." "Por lo que hace... al consentimiento voluntario que habría prestado Eichmann para su traslado... el gobierno argentino espera del israelí que comprenda que se trata de hechos sobre cuyo valor probatorio pueden haber varias interpretaciones que no está en condiciones de apreciar debidamente"... "En consecuencia, el gobierno argentino, al presentar al de Israel su más formal protesta por el acto ilícito cometido en perjuicio de uno de los derechos fundamentales del Estado argentino, espera que dispondrá la reparación adecuada a dicho acto que no puede ser sino la restitución de Eichmann en el término de esta misma semana, como asimismo la punición de los individuos culpables de la violación del territorio nacional... Efectuada la restitución indicada, el gobierno israelí tiene abierta la vía para solicitar su entrega por los medios contemplados en el derecho internacional"... "De lo contrario, la Argentina referirá el caso a la Organización de las Naciones Unidas."

El 10 la Argentina notificó al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas su intención de solicitar su intervención si Israel se negara a devolver al secuestrado.

También el 10 "La Nación" dice en su editorial que no puede prescindirse de "los motivos de índole emocional que han conducido al Gobierno israelí a la comisión de un acto a todas luces ilícito dentro de las relaciones de dos países amigos... Hay vías normales para gestionar la detención y la remisión de cualquiera que pretenda esconder un pasado delictuoso..." Apoya la decisión de enviar el asunto a consideración de la UN.

"La Prensa" del 11 comenta editorialmente: "El pueblo argentino que ha compartido siempre la indignación y el horror contra las atrocidades cometidas en Alemania contra los judíos, no puede consentir que su soberanía sea desconocida por 'agentes voluntarios' de una nación extranjera dedicados a realizar investigaciones, detener personas y llevarlas, con su consentimiento o sin él, a una jurisdicción extraña, olvidando que para obtener su comparecencia se debe acudir al único método reconocido por los pueblos occidentales al presente: la extradición."

El mismo 11 se publica una carta personal del primer ministro Ben Gurion a Frondizi en la que hace referencia a los crímenes del secuestrado y destaca "la imperativa fuerza moral que ha impulsado y la profundidad de los sentimientos que presionaron a los que encontraron a Eichmann, y con su consentimiento, lo trasladaron a Israel..."

"No desestimo la seriedad de la violación formal de las leyes argentinas cometidas por quienes, al fin, culminaron su larga búsqueda con la captura de Eichmann pero estoy cierto de que sólo muy pocas personas en el mundo dejarán de comprender la profunda motivación y la suprema justificación moral de este acto".

El 13 el presidente Frondizi parte a Europa en una gira que lo lleva a visitar varios países; prácticamente en todas las reuniones que tuvo con periodistas durante el viaje surgió el tema de Eichmann, ratificando Frondizi la posición argentina.

Los diarios del 15 informan que han aparecido algunos letreros pintados en Buenos Aires con la leyenda "Judíos a Israel" y "Queremos a Eichmann".

El 14 a pedido de la ministra de Relaciones Exteriores de Israel, Golda Meir, se realizó en Nueva York una reunión entre ella y el delegado argentino ante la UN, Mario Amadeo, que no produjo resultados positivos.

El 15 la Argentina pidió oficialmente

una reunión urgente del Consejo de Seguridad de la UN "para considerar la violación del derecho de soberanía de la República Argentina a raíz de la ilegal y clandestina transferencia de Adolf Eichmann del territorio argentino al del Estado de Israel, en transgresión de las normas del derecho internacional y de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, creando un clima de inseguridad y falta de confianza incompatibles con el mantenimiento de la paz internacional".

En Buenos Aires unas 50 personas se reunieron frente al Ministerio de Relaciones Exteriores gritando "Soberanía, Patria sí, judíos no".

El 17 se da a publicidad la carta de Frondizi en respuesta a la de Ben Gurion, firmada poco antes de salir de viaje.

Reitera la posición argentina y destaca que "los fundamentos mismos de la convivencia internacional podrían verse afectados si no se encauzan las relaciones entre las naciones bajo normas jurídicas universalmente aceptadas, y confío que V.E. aprecie el significado moral que el gobierno y el pueblo argentinos confieren al respeto de ellas".

"The New York Times" del 18 comenta que se trata de "una clara violación de la soberanía argentina y del derecho internacional que no puede ser condonada a pesar de los crímenes de Eichmann... Ningún acto inmoral o ilegal justifica otro..."

Desde Bruselas se informa el día 21 que aprovechando la coincidencia que Frondizi y Ben Gurion se encontraron en Europa al mismo tiempo se está gestionando una entrevista entre ambos para el día 26. La reunión no se realizó pues la Argentina la consideró inconducente vista la reiterada posición de Israel de no devolver al secuestrado.

El 22 el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas comenzó el debate con la participación de la Argentina, miembro no permanente del Consejo, representada por Mario Amadeo, y de Israel,

Un abuso de derecho en la buena fe de las relaciones internacionales

país no miembro, invitado por ser parte del asunto, representado por Golda Meir. Amadeo acusó a Israel de violar flagrantemente la soberanía argentina al secuestrar a Eichmann. Se habían mantenido conversaciones privadas con la señora Meir en la esperanza de encontrar una fórmula de solución pero lamentablemente esos esfuerzos habían fracasado. En cuanto a la entrevista Ben Gurion-Frondizi, las declaraciones del primero en el sentido de que en ningún caso se devolvería a Eichmann la hacían inútil; Frondizi no podía convenir en una reunión cuyos resultados estaban viciados de antemano.

Meir repitió ante el Consejo la posición de Israel mencionando que "el asunto debe considerarse desde el punto de vista excepcional y único de los crímenes atribuidos a Eichmann por una parte y los motivos de los que actuaron en forma tan extraordinaria, por otra parte". Cuestionó la autoridad del Consejo para tratar el tema y atribuyó a la Argentina la responsabilidad de que no se hubiera realizado la entrevista Frondizi-Ben Gurion.

Luego del debate correspondiente el Consejo por ocho votos contra cero aprobó la resolución propuesta por la Argentina con algunas modificaciones introducidas por Estados Unidos. La Argentina no votó por ser parte, y se abstuvieron Rusia y Polonia. Votaron a favor: Estados Unidos, Gran Bretaña, Francia, Ecuador, China nacionalista, Ceilán, Túnez e Italia. La resolución dice:

"El Consejo examinó la queja de que el traslado de Adolf Eichmann al territorio de Israel constituye una violación de la soberanía de la República Argentina y considerando que tal violación de la soberanía de un estado miembro es incompatible con la Carta de las Naciones Unidas, y que el respeto recíproco y la protección mutua de los derechos soberanos de los Estados son una condición esencial para su coexistencia armónica, como también que la repetición de actos como el que da lugar a esta situación podría implicar una violación de los principios sobre los cuales se fundamenta el derecho internacional, creando



EXAMEN DEL JEFE NAZI:
A cargo de un médico israelí

una atmósfera de inseguridad y desconfianza, incompatible con la preservación de la paz;

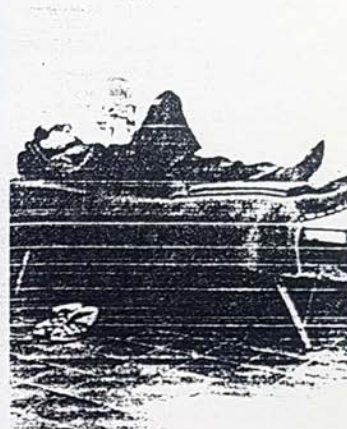
"En atención, además, a la condena universal por la persecución de los judíos bajo los nazis, y el interés de los pueblos de todos los países de que Eichmann sea llevado ante la justicia apropiada por los crímenes de que se le acusa;

"Observando al mismo tiempo que esta resolución no debe ser interpretada de ningún modo como un perdón a los abominables crímenes de que se acusa a Eichmann, declara:

"1º) Que actos como el que se halla en consideración, que afecten la soberanía de un estado miembro y por consiguiente causen fricción internacional, pueden, si se repitieren, poner en peligro la paz y la seguridad internacionales;

"2º) Instase al gobierno de Israel a hacer una reparación adecuada, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y las normas del derecho internacional, y

"3º) Expresa la esperanza de que las relaciones tradicionalmente amistosas entre la Argentina e Israel seguirán prosperando."



ESPERANDO EL PROCESO:
En una calma aparente

Sin duda la resolución cumplía ampliamente en reconocer la posición argentina y pareció claro que el futuro problema quedaba reducido a la "adecuada reparación" (en algunos textos se dice "apropiada" pero su alcance es claramente el mismo). Durante la discusión en el Consejo Amadeo expresó que la interpretación de esa expresión quedaba librada a conversaciones entre Israel y la Argentina. Frondizi manifestó el mismo criterio cuando en una conferencia de prensa en Bonn dijo el 29 de junio: "El Consejo de Seguridad nos ha dado una gran satisfacción al reconocer la reclamación argentina. El mismo Consejo ha expuesto la necesidad de que se dé una reparación: el alcance de esa reparación debe ser discutido entre Argentina e Israel".

El 30 la Cancillería argentina emitió un comunicado en el cual dice que, en vista de algunas publicaciones periodísticas, en lo que concierne a la interpretación a asignarse al concepto de "adecuadas reparaciones", estima necesario manifestar que "la posición del gobierno argentino ha sido ya expresada en la nota del 8 de junio dirigida a la emba-

jada de Israel, según la cual se requirió a las autoridades israelíes que restituyan a Adolf Eichmann al país para solicitar su entrega por los procedimientos contemplados en el derecho internacional. A este respecto el gobierno argentino reitera que la posición expresada en la mencionada nota permanece invariable". El comunicado termina informando que ha requerido de la embajada de Israel una definición al respecto.

El 4 de julio el embajador Levavi entregó una larga nota de su gobierno a la que se agregaba un memorandum oficial. La nota incluye la transcripción de la carta que Ben Gurion mandara a Frondizi el 7 de junio; también repite manifestaciones de los representantes de Estados Unidos, Gran Bretaña y Francia ante el Consejo de Seguridad de las que surgiría que la propia decisión del Consejo más las excusas presentadas por Israel constituirían "las reparaciones adecuadas". Esto lo expresó claramente en el Consejo la ministra de Relaciones Exteriores: "Las expresiones de pesar que hemos ya manifestado directamente al gobierno argentino y que fueron repetidas hoy por mí aquí constituyen la reparación adecuada". En definitiva, la nota mantiene invariable la posición de Israel y termina confiando en que las relaciones entre ambos países continúen con el espíritu de mutuo respeto y armonía que las ha caracterizado.

El 11 de julio el presidente Frondizi llega de vuelta a Buenos Aires de su gira europea. El 12 el ministro Taboada, que había acompañado a Frondizi en el viaje, declara que se mantiene la reclamación argentina y que "las reparaciones adecuadas" serán negociadas con Israel sin interferencias de otros países.

El 20 se entregó a Levavi la respuesta argentina e inmediatamente se dio a publicidad. En ella se recuerdan los antecedentes del conflicto hasta la decisión del Consejo de Seguridad y se rechaza la interpretación de Israel sobre transcripciones parciales del debate en el Consejo. Citando otras manifestaciones hechas en esa oportunidad que desvirtuarían la interpretación israelí, se afirma: "Dado que la propia resolución del

Consejo requiere a Israel que proceda a una reparación adecuada, mal se comprende cómo podría interpretársela por sí misma como tal reparación". En otra parte de la nota se dice: "El gobierno argentino no quiere, sin pruebas jurídicas directas, formular hipótesis que harían más severa la consideración de estos hechos, vinculándolos con un pedido formal que hiciera la embajada de Israel en fecha 16 de mayo, solicitando autorización para que el avión de la empresa El Al que trajo a la delegación israelí a los actos celebratorios del sesquicentenario de la Revolución de Mayo retornase a Israel conduciendo a ciertas personas cuyo viaje se dijo necesario 'por razones médicas y humanitarias', en cuanto ello podría constituir una imputación de abuso de derecho jurídico (sic) de la buena fe que debe regir las relaciones internacionales". Concluye la nota diciendo que no le es posible al gobierno argentino encontrar satisfactorias las manifestaciones de pesar vertidas, ni las soluciones propuestas hasta ese momento por Israel "por lo que se reserva su irrenunciable derecho de adoptar las medidas que creyere más oportunas".

Un brusco e incomprensible cambio de actitud en la posición argentina

Junto con este documento se dio a publicidad la solicitud israelí del 16 de mayo para que se permita viajar a Israel en el citado avión de El Al "por razones humanitarias a las siguientes personas que viajan sin pago: 1) Señor Weiner Keshayahu, su señora Ilana Sandel y sus hijos Hagit y Amram. La señora Weiner padece de una parálisis de ambas piernas y por esa razón el viaje de ella y su familia tiene que realizarse por un vuelo directo a Israel. 2) Señor Marcos Steiner que viaja para visitar la tumba de su hijo fallecido en Israel". También se entregó a la prensa el memorandum oficioso adjunto a la nota de Israel del 4 de julio. En él se dice que Israel abraza la esperanza de que se dé por cerrado el incidente entre los dos países: si el gobierno argentino tuviera una actitud

positiva "puede estudiarse la publicación de un comunicado conjunto o una visita especial de la ministra de Relaciones Exteriores de Israel a Buenos Aires a fin de proceder a dicha publicación..." "Si, contrariamente a nuestras esperanzas, el gobierno argentino tuviera objeciones o reservas con respecto al contenido de la nota israelí, quedaríamos agradecidos si el gobierno argentino tuviera a bien aclararnos su posición eventualmente en forma oficiosa".

El gobierno argentino se ponía más severo a medida que pasaba el tiempo y no se progresaba en obtener satisfacciones de Israel. El día 22 de julio se declaró persona no grata al embajador Levavi; el ministro Taboada dijo que era consecuencia de la violación de la soberanía argentina. El mismo día se anunció que había llegado al país el consejero legal del ministerio de Relaciones Exteriores israelí Shabtai Rosenne.

Desde Jerusalén el gobierno israelí niega que haya habido abuso de derechos diplomáticos. Se declara que tres de las personas que se iban a transportar no aparecieron a último momento y se insiste en que la solicitud se hizo de buena fe.

El 26 partió de Buenos Aires, Arie Levavi, despedido por nutridos grupos de representantes de entidades judías locales como DAIA y AMIA.

El 28 se informa que Rosenne, a quien se le atribuye el carácter de embajador extraordinario, se ha entrevistado con Taboada y luego con Frondizi acompañado por el asesor legal de nuestra cancillería Luis María de Pablo Pardo. Se anuncia una próxima declaración conjunta de Israel y la Argentina.

El 2 de agosto se anuncia como inminente la publicación del comunicado conjunto; de Pablo Pardo discutió su texto con Frondizi.

El 3 el subsecretario Centeno leyó a los periodistas el inesperado comunicado que dio por terminado el incidente. Decía así: "Los gobiernos de la Repú-

blica Argentina e Israel, animados por el propósito de dar cumplimiento a la resolución del Consejo de Seguridad del día 23 de junio de 1960, en cuanto expresa la esperanza de que mejoren las relaciones tradicionalmente amistosas entre ambos países, resuelven considerar concluido el incidente originado en la acción cometida por nacionales israelíes en perjuicio de derechos fundamentales del Estado argentino".

Ante preguntas de los periodistas sobre la reparación debida por Israel, Centeno contestó que el retiro del embajador argentino de Tel Aviv y la declaración de persona no grata del representante diplomático israelí en Buenos Aires y "el reconocimiento formal por parte de Israel de la violación en los términos del comunicado conjunto, configuran una situación que sirve para declarar concluido el conflicto". Al mismo tiempo que Centeno hablaba con los periodistas Rosenne partía de Buenos Aires.



EICHMANN EN EL JUICIO:
En una cabina blindada

Derecho y política

Hasta aquí los hechos. El observador se encuentra perplejo ante el brusco cambio de actitud de la Argentina: durante dos meses, desde principios de junio hasta fines de julio, el gobierno mantuvo una posición clara y coherente sostenida por irrefutables argumentos jurídicos. Llevó el tema ante el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y obtuvo una declaración favorable. En los términos planteados la posición argentina es impecable: ocurrida una violación de la soberanía, la misma debe ser objeto de una reparación. Esa línea de conducta, que podemos calificar de transparente, dura al menos hasta el 22 de julio en que se declaró persona no grata al embajador Levavi. Desde esa fecha —que coincidió con la llegada de Rosenne— entramos en un cono de sombra. El 28 Rosenne se entrevistó con Frondizi y se anunció que se haría una declaración conjunta, la que se dio a conocer el 3 de agosto.

Podemos presumir que en la reunión Rosenne-Frondizi se había acordado dar por terminado el asunto. ¿Qué ocurrió entre los días 22 y 28? Obsérvese que la línea de conducta argentina había sido consecuente pero además implicaba ir poniendo más presión paulatinamente como surge de la nota del 20 de julio que termina diciendo que la Argentina "se reserva su irrenunciable derecho de adoptar las medidas que creyere más oportunas", lo que preanuncia una actitud más seria. Y dos días después se declara persona no grata a Levavi. Todo esto haría suponer un plan meditado, cuyas consecuencias se habían pesado cuidadosamente.

Por eso, la repentina variación de frente que representa la solución del conflicto, resulta por demás sorprendente. Un problema planteado en términos jurídicos muy claros tiene una solución política sin que se aclare qué motivó el nuevo enfoque.

Curiosamente casi no hubo protestas

en la Argentina: más aún podría decirse que el tema no interesaba. Los periódicos de esos días dan más espacio a problemas circunstanciales con Cuba y Paraguay que al caso Eichmann. De los diarios importantes de Buenos Aires, sólo "La Nación" y "La Prensa" lo comentan. El primero publica el 5 de agosto un editorial titulado "Un brevísimo comunicado conjunto" que, en esencia, dice que aunque haya podido sorprender cierta falta de conexión entre el comunicado y las etapas anteriores del ingrato proceso, la terminación del enojoso entredicho ha de ser bien recibida por la opinión pública. En cambio "La Prensa", que ya se había quejado de la falta de información oficial sobre algunos detalles del caso, comenta el mismo día 5: "La Argentina no ha recibido la

Arturo Frondizi habla para estas páginas

reparación debida... "Todo se ha reducido a una declaración... en que el gobierno de Israel ni siquiera reconoce su responsabilidad.

Acepta solamente, que nacionales israelíes han cometido acciones en perjuicio de derechos fundamentales de la Argentina, pero no admite, ni por implicancias, que esos individuos fueran agentes suyos... "La declaración conjunta no es una 'reparación' porque nada repara ni como acción, ni como efecto". Termina diciendo que no ha tenido satisfacción la ofensa recibida por la República Argentina. Esto, más protestas de algún pequeño grupo nacionalista, fue todo.

El tema se debatió en la Cámara de Diputados. Como antecedente debe destacarse la preocupación en algunos círculos por la acusación de que la Argentina había servido de refugio a dirigentes nazis; era una versión que había corrido insistentemente después de la guerra en diversos países y de la cual se había hecho eco la nota de Israel del 3 de junio. En plena marcha del incidente el 30 de junio Silvano Santander, dirigente de la opositora Unión Cívica Radical del Pueblo, dio una conferencia sobre "La Argentina y los nazis" en la que

se refirió a las denuncias de que después de la guerra, durante el gobierno de Perón, se instalaron en el país varios cientos de ex dirigentes nazis. En cuanto al caso Eichmann dijo: "Si nuestro país no hizo nada de lo que debía hacer con los criminales de guerra y, por el contrario, protegió a los que llegaron al país con documentación falsa, no nos cuadra poner tanto énfasis en la demanda de devolución". El 27 de julio diputados de la U.C.R.P. (Perette, Sanmartino, Perkins, entre otros) expresan una "enérgica condenación" a la inscripción aparecida en Paraná de la cruz svástica sobre la bandera de Israel y envían "su mensaje fraterno a la colectividad israelita". Además, Sanmartino propone que se den por cumplidas las reparaciones debidas por Israel a raíz "del secuestro

del abominable criminal nazi Adolf Eichmann y se reanuden las relaciones diplomáticas normales con ese país".

En la sesión de la Cámara de Diputados del 29 de junio tuvo entrada un proyecto de resolución para invitar al ministro de Relaciones Exteriores a fin de que informe: "a) Cuál es el número de refugiados nazis y criminales de guerra residentes en el país, nombre, lugar de residencia, etc... b) Si no cree que antes de pedir el reintegro al país de un abominable criminal de guerra como A. Eichmann, que habría entrado con documentos falsos y que en consecuencia no tenía residencia legal, debió demostrar al mundo, con medidas efectivas, que este país no es refugio de la mayoría de los criminales de guerra prófugos, sin que esto implicara renunciar a la defensa de la soberanía". Firman los diputados de la U.C.R.P. Ernesto Sanmartino, Antulio Pozzio, Nerio Rojas y Facundo Suárez. En los fundamentos del proyecto de resolución se dice que el presunto secuestro de Eichmann ha puesto de relieve la infortunada fama de la Argentina en la opinión pública mundial acerca de la protección dispensada a los prófugos de los tribunales de Núremberg".

En la misma sesión se presentó un proyecto de declaración firmado por varios diputados de la U.C.R.P. en el cual se pedía que la cuestión Eichmann no fuera presentada ante las Naciones Unidas por el delegado argentino Amadeo por pertenecer a "un sector simpatizante en su hora con el eje Roma-Berlín" (en referencia a los antecedentes nacionalistas de Amadeo).

En la sesión del 27 de julio (día anterior a la reunión Frondizi-Rosenne) Sanmartino presentó un proyecto de declaración para que se den por cumplidas las reparaciones debidas por Israel, teniendo en cuenta las excusas presentadas por Israel y el carácter de sanción que revisió el declarar persona no grata al embajador Levavi. Este proyecto de declaración fue discutido en la Cámara el 11 de agosto, ocho días después que ambos países hubieran convenido dar por terminado el incidente. Informa por la mayoría (Unión Cívica Radical Intransigente) el diputado Carlos Camet que considera "un hecho nuevo que yo recalco porque es fundamental para entender la actitud adoptada por la Nación Argentina". Tal hecho nuevo es la llegada de un enviado de Israel; "no hemos ido nosotros a Israel, es Israel que vino a nuestro país a dar explicaciones". Considera que con la declaración de persona no grata al embajador se logró la reparación debida. Mathov, por la U.C.R.P., destaca que la soberanía argentina ha sido violada pero "no hay necesidad de hipertrofiar el hecho para darle una significación que evidentemente no tiene... El Estado de Israel ha justificado —yo diría explicado— el secuestro de Eichmann con argumentos de peso y significación. Se ha recurrido a ese medio de excepción para apresar a un individuo que bajo el régimen de Hitler provocó o contribuyó a provocar nada menos que la muerte de seis millones de judíos... hay que aceptar que en algunos casos la justicia debe estar por encima de la ley" (repetiendo una expresión de Ben Gurion). El diputado Adolfo Connte, por los partidos del Centro dijo que "si aún falta arreglar algo para que se solucione de manera definitiva



LA INEXPLICABLE SONRISA: Mientras escucha la traducción

va el conflicto, la Argentina debe hacer ese sacrificio en homenaje a la armonía que debe reinar en los países". Hablaron en contra los diputados Isaías Nougués y Mario Roberto. Este último dijo que no había existido reparación alguna y que no se había cumplido con la resolución del Consejo de la UN. Según el diputado Perette "la solución que se ha dado no creo que sea la más perfecta, pero tienen que gravitar en nuestras conciencias las circunstancias extraordinarias y situaciones de hecho que caracterizan a este caso" y menciona "el reciente episodio en Paraná en que apareció la cruz svástica junto a la bandera argentina".



EN PLENO DEBATE:
Asume su propia defensa

Finalmente, por el voto favorable de 84 diputados sobre 103 votantes se aprobó la siguiente declaración: "La Cámara de Diputados declara que ve con agrado que el incidente derivado de la violación de nuestra soberanía en el caso Eichmann haya encontrado solución adecuada para que las relaciones entre la República Argentina y el Estado de Israel continúen en la identidad de ideales de libertad, democracia y respeto recíprocos que han definido su conducta en el concierto internacional."

Evidentemente, el caso Eichmann no era en la Argentina de 1960 una cuestión importante, "an issue", ni para sus

dirigentes ni para la opinión pública.

El tratar de averiguar qué había motivado la mutación en la actitud argentina, me llevó a entrevistar a Ángel Centeno, Luis María de Pablo Pardo y Arturo Frondizi, cronológicamente en ese orden: aceptaba de antemano las limitaciones obvias de recordar hechos ocurridos un cuarto de siglo antes.³

Según Centeno el asunto fue manejado entre Frondizi y de Pablo Pardo: éste era, detrás de bambalinas, el verdadero ministro de Relaciones Exteriores. Cree que el arreglo se debió a que la reclamación argentina no tenía futuro: Eichmann no sería devuelto en ninguna circunstancia y la alternativa sería continuar con las relaciones interrumpidas indefinidamente por lo que Frondizi optó por dar una solución práctica al conflicto, tal vez influenciado por la actitud de la colectividad judía en nuestro país que se manifestó sólidamente apoyando a Israel. El cambio en la actitud del gobierno argentino podría deberse a un "embale" inicial ante el claro derecho que teníamos y el convencimiento posterior de la inutilidad práctica de mantener una actitud rigidamente jurídica. Resulta paradójico, según Centeno, que los asesores legales Rosenne y de Pablo Pardo hayan recomendado una solución política dejando de lado el enfoque jurídico.

De Pablo Pardo manifestó que la decisión fue de Frondizi y que influyeron diversas circunstancias. Destacó la necesidad de terminar el conflicto en alguna forma ya que parecía encontrarse en un callejón sin salida. El tema estaba generando especial inquietud en las Fuerzas Armadas, especialmente en la Armada; de Pablo Pardo recordó que la Ar-

³ Las reuniones con Centeno y de Pablo Pardo tuvieron lugar el 22 de octubre y el 21 de noviembre de 1985, respectivamente. Con Frondizi conversé el 11 de junio de 1986.

No pude ver los antecedentes existentes sobre el caso en el Ministerio de Relaciones Exteriores pues de acuerdo a disposiciones legales sólo pueden ser examinados después de transcurridos cincuenta años; por otra parte no creo que arrojen mayor luz sobre el asunto.

mada incluyó el tratamiento del caso Eichmann entre los cargos a Frondizi cuando fue derrocado en 1962. Otro motivo fue el deseo de evitar manifestaciones de antisemitismo que ya habían comenzado. No cree que hayan existido razones ocultas si bien recuerda que se dijo que hubo presiones de la banca internacional en un momento en que las finanzas argentinas pasaban por un momento particularmente difícil.⁴ Rosenne hizo preguntar si sería bien recibido en Buenos Aires y la respuesta fue afirmativa. De Pablo Pardo y Rosenne mantuvieron dos días de conversaciones antes de que éste se viera con Frondizi. Se buscó como salida algo que se pareciera al "ceremonial expiatorio" del siglo XIX, es decir la satisfacción formal que un país da a otro que se siente agraviado, sólo que en este caso se prefirió que el desagravio quedara implícito.

En cuanto a Frondizi, dijo que no había duda alguna sobre la violación a la soberanía argentina pero se consideró que el caso debía terminarse en alguna forma. Negó que hubieran existido presiones de ningún tipo, de la banca ni de ninguna otra entidad o nación. Dijo que el gobierno estaba preocupado por las expresiones de antisemitismo que aparecieron en el país a raíz del conflicto lo que llevó a buscar una salida. Estuvo de acuerdo en que el asunto no tuvo la repercusión pública que hubiera podido esperarse.

Conclusiones

Al hacer una evaluación objetiva del episodio, surge como primera conclu-

⁴ Horacio Rodríguez Larreta, asesor del Ministerio de Relaciones Exteriores y acompañante de Frondizi en la gira por Europa, recuerda que el tema Eichmann estaba presente en muchas conversaciones durante el viaje. El objetivo principal de éste era lograr préstamos y sobre todo inversiones; con tal motivo se mantuvieron diversas entrevistas con representantes de entidades financieras. Era insistente el rumor de que los bancos de capitales judíos hicieron presiones para que se lograra un entendimiento con Israel (conversación telefónica-mantenida en junio de 1986).

sión que Israel violó normas básicas del derecho internacional. Cabe preguntarse por qué no siguió el procedimiento normal del pedido de extradición: el argumento de la demora que ello significaba y la posibilidad de que Eichmann desapareciera nuevamente durante el trámite tiene poca consistencia si se preparaban las cosas adecuadamente y se solicitaba la detención preventiva. Debe haber influido en la decisión israelí la extendida fama de que en la Argentina se habían refugiado numerosos nazis después de la guerra; incluso existía la versión de que el gobierno de Perón había recibido una importante suma de dinero a cambio de la emisión de documentos de identidad en blanco que habían sido utilizados por los prófugos alemanes. En todo caso Israel tiene una tendencia a decidir por sí misma en determinadas circunstancias, a generar el hecho consumado, contando con el apoyo explícito o implícito de Estados Unidos. Su actitud en el caso no parece justificable, agravada por su insistencia en tergiversar los hechos y el abuso de confianza que significó el indebido uso del avión de El Al que había llegado a nuestro país por una invitación oficial del gobierno argentino.

En cuanto a la decisión final adoptada por la Argentina, se han indicado más arriba las causas distintas que invocaron algunos de los protagonistas. Se mencionaron las manifestaciones de antisemitismo como consecuencia del atentado sufrido por la soberanía nacional y el temor que se extendieran. Hubo referencias a la presión judía local e internacional, en este último caso vinculada a gestiones financieras. Un elemento de juicio adicional fue la actitud inflexible de Israel en el sentido de no devolver a Eichmann bajo ninguna circunstancia. Puede agregarse la debilidad del gobierno de Frondizi frente a los continuos planteos militares que tuvo que soportar; el mismo día que Frondizi partía de viaje a Europa, a pocas semanas del secuestro de Eichmann, se produjo un levantamiento en San Luis que no tuvo mayores consecuencias pero que sirve para ilustrar el clima que se vivía en esos

años. Otro factor que debe tenerse en cuenta es la acusación de que la Argentina había sido refugio de nazis lo que habría creado cierta sensación de conciencia culpable o "cola de paja" (expresiones de diputados de la UCRP dentro y fuera de la Cámara).

Es razonable suponer que todos estos motivos hayan influido en la decisión del gobierno argentino. Lo que resulta más difícil de entender es cómo no se previó lo que podía suceder al adoptar inicialmente una posición de gran firmeza. Ninguna de las razones indicadas representa un hecho nuevo o imprevisible; ya existían cuando se planteó el conflicto o eran fáciles de prever. Por eso es inexplicable que al resolver presentar la reclamación a Israel y luego llevar el caso a la UN no se hayan considerado las diversas alternativas en que podría derivar el asunto y las posiciones que adoptaría la Argentina en cada caso. La Argentina debió prever la actitud rígida de Israel y estar preparada para dar la respuesta adecuada; en cambio, se tiene la impresión de que se improvisó sobre la marcha y que en un momento dado alguien debe haber considerado que el tema había durado demasiado y que debía terminarse.

La Argentina salió mal parada del incidente con una satisfacción retórica que pocos días antes había considerado insuficiente. Obsérvese que esa solución "política" pudo adoptarse al comenzar el conflicto o poco después, pero se optó

por un correcto planteo "jurídico" para luego abandonarlo abruptamente. Si se hubiera seguido de entrada el camino "político" o conciliador no se tendría la sensación amarga de que se llegó a una solución forzada al desdecirse el gobierno de lo que había manifestado muy poco antes.

Aun dentro de la súbita variación de criterio de nuestro gobierno pudieron salvarse las apariencias si se hubiera hecho explícito el desagravio del "ceremonial expiatorio", por ejemplo el saludo a la bandera argentina por parte de autoridades de Israel. Con lo que se hubiera mostrado más coherencia y se hubiera dado alguna satisfacción a la opinión pública. Aunque la opinión pública —como se ha dicho más arriba— no pareció interesarse en el tema de modo que la falta de respeto que, en mi opinión, demostró el gobierno por ella parece estar justificada.

En todo caso es, sin duda, criticable el brusco cambio del gobierno argentino en los seis días que van desde la publicación de su última nota hasta la entrevista Frondizi-Rosenne sin una explicación pública adecuada; en tales circunstancias es inevitable que se generen suspicacias sobre las motivaciones que puedan haber tenido las autoridades.

Cuando Adolf Eichmann fue ahorcado en Jerusalén el 31 de mayo de 1962, dos años después de su secuestro, pocos argentinos recordaban el conflicto diplomático con Israel. (H)

MANUSCRITO DE THOMAS BECKET

Los millonarios se siguen interesando en el arte. Ahora, el turno es de Paul Getty Jr., quien compró un valioso manuscrito medioeval sobre la vida de Thomas Becket, que fue rematado en Sotheby's por la cifra récord de 1.375.000 libras esterlinas. "Sé que pagué una cifra considerable —dijo Getty— pero pensé que era muy importante que el manuscrito quedara en Gran Bretaña".

Está compuesto en páginas con ilustraciones en pergamino, donde se describe minuciosamente el caso de Santo Tomás Becket y su divergencia con el rey Enrique II. Fue enviado fuera de Inglaterra en la época de Enrique VIII, en 1583, después de que se prohibieran las imágenes de Becket, se lo conservó en la biblioteca de un monasterio de Flandes y volvió a aparecer en la época de la Revolución Francesa en un coleccionista flamenco. Después se perdió su rastro.

Paul Getty, que colecciona manuscritos medioevales, tiene la intención de construir una biblioteca especial en su residencia en el condado de Oxford para colocar las obras que posee, incluyendo este manuscrito.